



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/09/2024
Hora : 03:41 p.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3063

L.: 31,650.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2784

Fecha de Emision: 23/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ALAN IVANY MEJIA

Id/RTN: 14061980000100

La Cantidad en Letras: TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONCEPTO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA HABILITACION DE PASOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE, SESESMILES Y RIO JOCOMICO, LA ENCARNACION A CAUSA DE LA FUERTES LLUVIAS EN EL MUNICIPIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 08 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	31,650.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	31,650.00
Monto Total:		31,650.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	31,650.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	31,650.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Alan Mejia

Identidad No.: 1406198000010

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNQgEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FURKICfsgizjuNnubsJTAv35awb/ykIFkkBUCxh8FzMYA/E0OmGSyk0L06trklhj1AOagakwcpDU2pHX7QPq/u/t7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°.: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002817

LA ENCARNACIÓN

23 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

31.650.00

ALAN IVANY MEJIA

Páguese a la orden de

TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

⑆01101079⑆00111010044347⑆00002817

CUENTA N°

DESCRIPCIÓN AUXILIAR

DEBE

HABER

PAGO DE CONCEPTO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA HABILITACION DE PASOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE. SESESMILES Y RIO JOCOMICO, LA ENCARNACION A CAUSA DE LA FUERTES LLUVIAS EN EL MUNICIPIO

VOUCHER

TOTAL

RECIBIDO POR

FECHA

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

23/09/2024

N°00002817

Alan Mejia

4
3
2

12PTT35752

80 Donatario de Honduras S.A. de C.V.

00817



CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA HABILITACION DE PASOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, SESESMILES Y RIO JOCOMICO, LA ENCARNACION SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR ALAN IVANY MEJIA

Nosotros, **JHONNY HUBERTO TORRES JACO**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con **Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153**, actuando en su carácter de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE, LA ENCARNACIÓN**, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación **NO.2617-2021, PUNTO III DEL ACTA NO.74** de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra parte el señor **ALAN IVANY MEJÍA**, hondureño, mayor de edad, comerciante y con domicilio en **LA ENCARNACIÓN**, Ocotepeque, con **Documento Nacional de Identificación Número 1406-1980-00010**, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de servicios de maquinaria para habilitación de pasos en la comunidad de San José, Sesesmiles y Río Jocomico, La Encarnacion a causa de as fuertes lluvias en el Municipio. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista asume el compromiso de ejecutar las actividades pactadas; habiéndose inspeccionado previamente los sitios a intervenir; definiéndose para tal fin los ítems descritos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, SESESMILES				
CONCEPTO	UND	CANTIDAD	PRECIO. UNITARIO	TOTAL
RENTA DE RETROEXCAVADORA	HORA	8.1	L.1,500.00	L.12,150.00
SUB-TOTAL				L.12,150.00
RÍO JOCOMICO, LA ENCARNACIÓN				
RENTA DE RETROEXCAVADORA	HORA	13	L.1,500.00	L.19,500.00
SUB-TOTAL				L.19,500.00
GRAN TOTAL				L.31,650.00

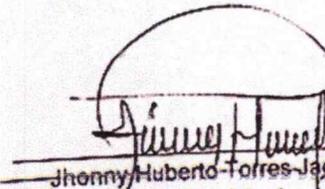
TERCERA: EFICIENCIA DE EQUIPO Y MANO DE OBRA: El Contratista velara permanentemente porque la maquinaria y equipo utilizados ofrezcan óptimo rendimiento y operados por personal con experiencia en el desarrollo de proyectos de este tipo. **CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS:** En caso de que el contratista durante la ejecución del servicio tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del servicio y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial con el bien entendido que no



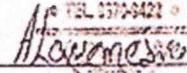
Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque
munilaencarnacion@outlook.com



podrá modificarse el precio unitario. **QUINTA: SUPERVISION:** La Supervisión Docente del servicio estará a cargo de la Unidad Técnica Municipal UTM. **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 31,650.00)**. **SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago pactada entre ambas partes es **UNICO PAGO**, una vez recepcionadas a satisfacción de la Municipalidad las actividades pactadas en el presente contrato y que haya disponibilidad financiera **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el **SAR**, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta **ISR** de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el **CAI** del **SAR**. **NOVENA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es de **VEINTE DIAS CALENDARIO (20 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de la Unidad Técnica Municipal. **DECIMA PRIMERA:** Formaran parte integral de este contrato, los documentos personales del Contratista, así como cualquier otro documento que fuera necesario adjuntarse al expediente de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA CUARTA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en La Encarnación, Ocotepeque, a los 04 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.


Jhonny Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal




TEL 5779-9422

Alan Ivany Mejia
CONTRATISTA.
DNI. 1406198000100



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/09/2024
Hora : 03:50 p.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3064
L.: 19,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 2785
Fecha de Emision: 23/9/2024
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: ALAN IVANY MEJIA Id/RTN: 14061980000100
La Cantidad en Letras: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONCEPTO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DEL CREMATORIO MUNICIPAL, BARRIO EL CENTRO, LA ENCARNACION

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	19,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	19,500.00
Monto Total:		19,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	19,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	19,500.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Alan Ivany Mejia
Identidad No.: 14061980000100

0s+js/f9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNQgEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FURKICfsgizjuNnubsJTA35awb/yKIFkkBUCxh8FzM YAVE0OmGSyk0LO6trklhj1AOagakwcpDU2pHX7QPq/u/t7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°.: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002818

LA ENCARNACIÓN

23 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

19.500.00

ALAN IVANY MEJIA

Páguese a la orden de

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆0⑆1⑆0⑆1⑆0⑆7⑆9⑆0⑆0⑆1⑆1⑆1⑆0⑆1⑆0⑆0⑆4⑆4⑆3⑆4⑆2⑆0⑆0⑆0⑆0⑆2⑆8⑆1⑆8

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER
	PAGO DE CONCEPTO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DEL CREMATARIO MUNICIPAL, BARRIO EL CENTRO, LA ENCARNACION		
VOUCHER			
	TOTAL		
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
23/09/2024			
			RECIBIDO POR

N°00002818



12PTT35752



33 (R. J.)

NEGRA

4
3
2

101 Dominy de Industria, S.A. de C.V.



CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DEL CREMATORIO MUNICIPAL, BARRIO EL CENTRO, LA ENCARNACION, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR ALAN IVANY MEJIA

Nosotros, **JHONNY HUBERTO TORRES JACO**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con **Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153**, actuando en su carácter de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE, LA ENCARNACIÓN**, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación **NO.2617-2021, PUNTO III DEL ACTA NO.74** de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra parte el señor **ALAN IVANY MEJÍA**, hondureño, mayor de edad, comerciante y con domicilio en **LA ENCARNACIÓN**, Ocotepeque, con **Documento Nacional de Identificación Número 1406-1980-00010**, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de servicios de maquinaria y material selecto para el proyecto pavimentación de calle atrás de iglesia católica, Barrio Santa Catalina, La Encarnación Ocotepeque (contraparte municipal).

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar las actividades pactadas; habiéndose inspeccionado previamente los sitios a intervenir; definiéndose para tal fin los ítems descritos en el siguiente cuadro:

CREMATORIO MUNICIPAL				
CONCEPTO	UND	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
RENTA DE				
RETROEXCAVADORA	HORA	9.00	L.1,500.00	L.13,500.00
VIAJES DE VOLQUETA	VIAJE	6.00	L.1,000.00	L.6,000.00
SUB-TOTAL				L.19,500.00
GRAN TOTAL				L.19,500.00

TERCERA: EFICIENCIA DE EQUIPO Y MANO DE OBRA: El Contratista velara permanentemente porque la maquinaria y equipo utilizados ofrezcan óptimo rendimiento y operados por personal con experiencia en el desarrollo de servicios de este tipo.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del servicio tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán



Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque
munilaencarnacion@outlook.com



objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del servicio y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial con el bien entendido que no podrá modificarse el precio unitario. **QUINTA: SUPERVISION:** La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Unidad Técnica Municipal UTM. **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 19,500.00)**. **SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago pactada entre ambas partes es **UNICO PAGO**, una vez recepcionadas a satisfacción de la Municipalidad las actividades pactadas en el presente contrato y que haya disponibilidad financiera **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el **SAR**, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta **ISR** de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el **CAI** del **SAR**. **NOVENA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es de **SIETE DIAS CALENDARIO (7 días)**, a partir de la fecha en que se **DE INICIO** a la obra. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de la Unidad Técnica Municipal. **DECIMA PRIMERA:** Formaran parte integral de este contrato, los documentos personales del Contratista, así como cualquier otro documento que fuera necesario adjuntarse al expediente de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA QUINTA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en La Encarnación, Ocotepeque, a los 16 Septiembre días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro.


Johnny Huberto Torres Jasso
Alcalde Municipal




Alan Ivany Mejia
CONTRATISTA.
DNI. 14061980C00100



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/09/2024
Hora : 04:09 p.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3065

L.: 33,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2786

Fecha de Emision: 23/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ALAN IVANY MEJIA

Id/RTN: 14061980000100

La Cantidad en Letras: TREINTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONCEPTO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE LAS MESITAS, LA ENCARNACION

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	33,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	33,000.00
Monto Total:		33,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	33,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	33,000.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa) 	

Recibido por: Alan Mejia

Identidad No.: 14061980000100

0s+js/f9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OH2A2EAWBHQdisfodJISBS0TwbzpDTNqGEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FURKICfsgizjuNnubsJTAv35awb/yKiFkkBUCxh8FzMYA/E0OmGSyk0L06trjklhj1AOagakwcpDU2pHX7QPq/u/t7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°.: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002819

LA ENCARNACIÓN

23 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

33,000.00

ALAN IVANY MEJIA

Páguese a la orden de

TREINTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1011010790011101004434700002819

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER
	PAGO DE CONCEPTO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE LAS MESITAS, LA ENCARNACION		
		TOTAL	
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
23/09/2024	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



RECIBIDO POR

TEL. 9670-9422

Alan Mejia

N°00002819

12PTT35752
4
3
2

RR Donatario de Honduras S.A. de C.V.

00819



**CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE
ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE LAS MESITAS, LA ENCARNACION
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y
EL SEÑOR ALAN IVANY MEJIA**

Nosotros, **JHONNY HUBERTO TORRES JACO**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con **Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153**, actuando en su carácter de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE, LA ENCARNACIÓN**, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación **NO.2617-2021, PUNTO III DEL ACTA NO.74** de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra parte el señor **ALAN IVANY MEJÍA**, hondureño, mayor de edad, comerciante y con domicilio en **LA ENCARNACIÓN**, Ocotepeque, con **Documento Nacional de Identificación Número 1406-1980-00010**, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de servicios de maquinaria para mejoramiento de alcantarillado en la comunidad de Las Mesitas, La Encarnacion. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista asume el compromiso de ejecutar las actividades pactadas; habiéndose inspeccionado previamente los sitios a intervenir; definiéndose para tal fin los ítems descritos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD DE LAS MESITAS, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE				
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
RENTA DE RETROEXCAVADORA	HORA	14.00	L.1,500.00	L.21,000.00
				L.21,000.00
BALASTRO	M3	20	L.600.00	L.12,000.00
SUB-TOTAL				L.12,000.00
GRAN TOTAL				L.33,000.00

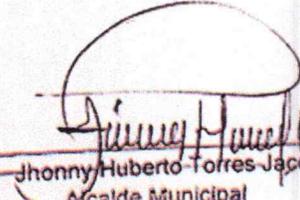
TERCERA: EFICIENCIA DE EQUIPO Y MANO DE OBRA: El Contratista velara permanentemente porque la maquinaria y equipo utilizados ofrezcan óptimo rendimiento y operados por personal con experiencia en el desarrollo de servicios de este tipo. **CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS:** En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del servicio y se



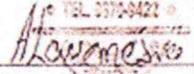
Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque
munilaencarnacion@outlook.com



registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial con el bien entendido que no podrá modificarse el precio unitario. **QUINTA: SUPERVISION:** La Supervisión Docente del servicio estará a cargo de la Unidad Técnica Municipal UTM. **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 33,000.00)**. **SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago pactada entre ambas partes es **UNICO PAGO**, una vez recepcionadas a satisfacción de la Municipalidad las actividades pactadas en el presente contrato y que haya disponibilidad financiera **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el **SAR**, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta **ISR** de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el **CAI** del **SAR**. **NOVENA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es de **TREINTA DIAS CALENDARIO (30 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de la Unidad Técnica Municipal. **DECIMA PRIMERA:** Formaran parte integral de este contrato, los documentos personales del Contratista, así como cualquier otro documento que fuera necesario adjuntarse al expediente de este contrato. **DECIMA TSEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA CUARTA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en La Encarnación, Ocotepeque, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro.


Jhonny Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal




TEL. 0570-0422

Atan Ivany Mejia
CONTRATISTA.
DNI. 14061980000100



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/09/2024
Hora : 03:26 p.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3070

L.: 124,324.87

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2791

Fecha de Emision: 24/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: EDGAR WILFREDO DUBON ERAZO

Id/RTN: 1406199100095

La Cantidad en Letras: CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripcion:

CONCEPTO DE PROYECTO DE UBICACION DE LETRAS "LA ENCARNACION" EN EL PARQUE CENTRAL, BARRIO EL CENTRO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 011 000 011 47210 11-001-01	proyecto ubicación de letras parque central barrio el centro	124,324.87

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	124,324.87
Monto Total:		124,324.87

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	124,324.87
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	124,324.87

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcaide (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

Edgar Wilfredo Dubon Erazo
1406-1991-00095



0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ50HzA2EAWeHQdistogJfSBS0TwbzpDTNQGEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FUrKICfsgizjuNnubsJTAV35awb/yKIFkkBUCxh8FzMYA/E0OmGSyk0LO6trjkihj1AOagakwcpDU2pHX7QP6/Uk7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002824

LA ENCARNACIÓN

24 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

124.324.87

EDGAR WILFREDO DUBON FRAZO

Páguese a la orden de

CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01101079000111010044347⑈00002824

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER	
	PAGO DE CONCEPTO DE PROYECTO DE UBICACION DE LETRAS "LA ENCARNACION" EN EL PARQUE CENTRAL, BARRIO EL CENTRO			
TOTAL				
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
24/09/2024				

N°00002824

VOUCHER

12PTT35762

MEGRA 328117

4
3
2

RR Donnelly de Honduras, S.A. de C.V.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE
CONTRATO

**PROYECTO: UBICACIÓN DE LETRAS "LA ENCARNACION" PARQUE CENTRAL,
CASCO URBANO.**

DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Nosotros, **JHONNY HUBERTO TORRES JACO**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de, **LA ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra, el **Ing: EDGAR WILFREDO DUBON ERAZO**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. 1406-1991-00095, Ingeniero Civil, con domicilio en la ciudad de La Encarnación Ocotepeque, actuando en su condición de representante legal **EJECUTOR DE PROYECTOS**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos conforme a la delegación operacional total o parcial del ciclo de proyectos (DOCP) .. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto

de este contrato, ubicado, **Casco Urbano, municipio de La Encarnación, LA COMUNIDAD:** Es La comunidad beneficiaria que se involucra en las distintas fases del proyecto y ejerce especialmente la contraloría social del proyecto, la recepción de las obras en el nivel comunitario y se compromete con la operación y mantenimiento de las obras que se construyan. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los planos y cuadros de cantidades de obra y precios unitarios convenidos con **LA MUNICIPALIDAD.**

PRESUPUESTO PROYECTO UBICACIÓN DE LETRAS "LA ENCARNACION" PARQUE CENTRAL, CASCO URBANO						
ITEM	CONCEPTO	UND	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	
I	Preliminares					
1.00	Trazado y Marcado	ML	25.60	L48.00	L1,228.80	
						L1,228.80
						SUB.-TOTAL
II	Excavación y cimentación					
2.00	Corte y demolición de losa	M2	10.29	L167.25	L1,721.00	
3.00	Perforación de losa de pavimento y suministro e instalación de varillas de hierro	UND	106.00	L85.00	L9,010.00	
3.00	Excavación material no clasificado	M3	4.12	L489.50	L2,014.78	
4.00	Cimentación mampostería	M3	4.12	L3,310.15	L13,624.58	
5.00	Acarreo Material de desperdicio	M3	5.15	L520.00	L2,675.40	
						SUB.-TOTAL
						L29,045.76
III	Estructuras					
6.00	Losa de Concreto de 0.10 con refuerzo #3 ambas direcciones	M2	15.00	L1,054.36	L15,815.40	
7.00	Suministro e instalación de tubo 2x4 para asegurar letras	gbl	1.00	L950.00	L950.00	
8.00	Grada de 0.10x0.80X14 Refuerzo #3 en ambas direcciones	M2	10.00	L1,022.20	L10,222.00	
						SUB.-TOTAL
						L26,987.40
IV	Paredes					
9.00	Pared de bloque de 5" bloque fundido con concreto	M2	13.70	L864.02	L11,837.07	
10.00	Repello de pared	M2	13.70	L351.75	L4,818.98	
11.00	Pulido de pared	M2	1.20	L115.00	L138.00	
						SUB.-TOTAL
						L16,794.05
V	Pisos y cerámicas					
12.00	Enchapado de Cerámica en pared	M2	16.44	L990.12	L16,277.57	
13.00	Cerámica antiderrapante en piso	M2	11.41	L983.95	L11,226.87	
						SUB.-TOTAL
						L27,504.44
VI	Sistema Eléctrico					
14.00	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#12 THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	25.00	L115.89	L2,897.25	
15.00	Corte para suministro e instalación de	ML	25.00	L95.00	L2,375.00	

	mangueras				
16.00	Suministro e instalación de interruptor sencillo bajo repello	UND	1.00	L260.06	L260.06
17.00	Suministro e instalación de tomacorriente con tapadera especial para exteriores	UND	2.00	L712.96	L1,425.92
18.00	Suministro e instalación de fotocelda con base	UND	1.00	L880.00	L880.00
19.00	Suministro e instalación de Lampara LED para exterior	UND	1.00	L613.59	L613.59
20.00	Suministro e instalación de focos empotrados en losa, con protección para exterior	UND	10.00	L896.58	L8,965.80
	SUB.-TOTAL				L17,417.62
VII	Pintura				
21.00	Pintura General	GBL	15.00	L123.12	L1,846.80
	SUB.-TOTAL				L1,846.80
VIII	Obras finales				
22.00	Instalación de letras "LA ENCARNACION"	GBL	1.00	L2,000.00	L2,000.00
23.00	Limpieza final	GBL	1.00	L1,500.00	L1,500.00
	SUB.-TOTAL				L3,500.00
	GRAN TOTAL				L124,324.87

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de **CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 87/100 (L.124,324.87) procedentes** de Municipalidad de La Encarnacion, el contratista ejecutará la obra bajo la modalidad cobro por estimaciones, Además del monto del contrato mencionado anteriormente se deducirá el impuesto correspondiente en caso de no presentar pagos a cuenta

CUARTA: ANTICIPO: el ejecutor del proyecto hace constar que renuncia al anticipo del proyecto y que iniciara la obra a cuenta y riesgo, y que se le sea pagado con primera estimación según avance de obra

QUINTA: ORDEN DE INICIO: se considera como tal de forma inmediata después de la firma del presente contrato,

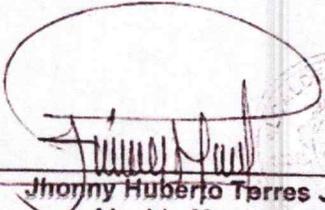
SEXTA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, realizará pagos mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA,** revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR, Que en este caso será el Ingeniero Civil de la municipalidad, por el DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL DE PROYECTOS DIMP** Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD** y por el **SUPERVISOR.**

SEPTIMA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **1 Mes (30)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, y aprobada por la municipalidad; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **(L.447.58)** equivalente al **0.36%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso.

OCTAVA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a proporcionar a favor

de la Municipalidad una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de CIENTO VEINTE DIAS (120); dicha garantía podrá ser: a.- Garantía expedida por una institución bancaria, b.- una Fianza expedida por compañía de Seguros, c.- Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **NOVENA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la Municipalidad y del **SUPERVISOR**. Cualquier Orden de Cambio que origine variación del valor del contrato en un monto superior al diez por ciento (10%) por ciento del valor original del mismo, o una extensión de tiempo que aumente la duración del Contrato en 30 días calendario o más, requiere que previamente **LA MUNICIPALIDAD** obtenga la no objeción por escrito por parte de **SUPERVISOR**. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **DECIMA: ROL DE LA COMUNIDAD: LA COMUNIDAD**, representada por la Organización responsable de Mantenimiento y su Comité de Contraloría Social, deberá tener libre acceso a las obras en construcción. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a **EL CONTRATISTA**. - La Municipalidad coordinará para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto no interfieran con el trabajo del contratista. **DÉCIMA PRIMERA: ROL DEL SUPERVISOR** representa a la municipalidad de La Encarnación como ente fiscalizador, en la vigilancia de la correcta ejecución de las obras, y como tal, tiene libre acceso a las obras y a hacer las correcciones correspondientes si así lo amerita el proyecto. **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. - **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir

el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** y/o o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. - **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusulas del documento del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato, en el Municipio de La Encarnación, Departamento de Ocotepeque, a los 02 días del mes de Septiembre del año 2024.



Jhorney Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal



EDGAR WILFREDO DUBÓN ERAZO
,CONTRATISTA



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/09/2024
Hora : 11:17 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3071

L: 11,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2792

Fecha de Emisión: 26/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE HUMBERTO TORRES GARZA

Id/RTN: 1406200300084

La Cantidad en Letras: ONCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE PERSONAL PARA SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE, AÑO 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 001 000 23400 11-001-01	PROYECTO LEVANTAMIENTO Y ATUALIZACION DEL PDM(PLAN DE DESRROLLO MUNICIPAL)	11,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	11,000.00
Monto Total:		11,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	11,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	11,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

Recibido por: Jose Humberto Torres Garza
 Identidad No.: 1406-2003-00084

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNqgEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FUrKICfsgizjuNnubsJTAv35awb/yKIFkkBUCxh8FzMYA/E0OmGSyK0L06trklhj1AOagakwcpDU2pHX7QPq/ut7ub6nvr6 YA==



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque



CONTRATO INDIVIDUAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO (PDC) SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL CONTRATISTA JOSE HUMBERTO TORRES GARZA

Nosotros, **Jhonny Huberto Torres Jaco**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617=2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El señor **José Humberto Torres Garza**, mayor de edad, hondureño, con Identidad No. **1406-2003-00084** con domicilio en Barrio Santa Catalina, Municipio de la Encarnación, Departamento de Ocotepeque, y a quien para los efectos de este contrato, se le denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO (PDC) MUNICIPIO LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE** de conformidad a las especificaciones técnicas definidas en cada contrato; conviniendo el **CONTRATISTA** a desarrollar las funciones con esfuerzo y capacidad para realizar el trabajo con responsabilidad, respeto y transparencia. **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA** desarrollará las Actividades de acuerdo a los Términos de Referencia descritos en el presente contrato de servicios profesionales, responsabilizándose a prestar sus servicios profesionales en un término de 60 días de (**Lunes, a Viernes**) en horario ordinario igual al que rige al resto del personal municipal (**7:30 AM – 12:00 PM Y DE 1:00 PM A 4:00 PM**) o en su defecto cuando se requieran sus servicios profesionales de manera extraordinaria y operará bajo la dependencia funcional de la Municipalidad. **CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será por el periodo comprendido desde el **19 de Agosto al 18 de Septiembre del año 2024**, tiempo durante el cual **EL CONTRATANTE** o **EL CONTRATISTA** pueden dar por terminado el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por la prestación de los servicios la cantidad

Humberto Torres Garza



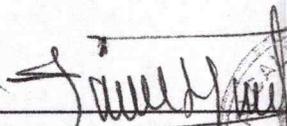


Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque

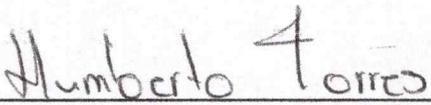
HONDURAS

de Once Mil Lempiras Exactos (Lps. 11,000.00), de acuerdo a la siguiente descripción: a.- Se realizara un pago mensual, previa la presentación de un informe pormenorizado de las actividades realizadas durante el periodo, quedando EL CONTRATISTA y los productos bajo la supervisión, aprobación y monitoreo de la Unidad Técnica de la Municipalidad. **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:** Todos los cambios o adiciones, previo acuerdo de las partes, constarán en el respectivo **ADENDUM** el cual será incluido en este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y CONTROVERSIA** El presente contrato podrá ser resuelto sin intervención de autoridad judicial o administrativa si mediaren las siguientes causales: a.- Por acuerdo escrito entre las partes, acordarán la forma de realizarse el pago que estuviera pendiente conforme el presente contrato. b.- Si **EL CONTRATISTA** da por terminado el contrato; en este caso deberá informar por escrito a **EL CONTRATANTE** con un preaviso de cinco (5) días y deberá entregar, satisfactoriamente, un informe pormenorizado de su labor, así como los productos programados en la etapa que haya transcurrido; quedando en caso de incumplimiento obligado a la restitución de lo pagado. c.- Comunicación escrita por parte de **EL CONTRATANTE** de su decisión de dar por concluido el contrato, en caso de considerar, de manera justificada, que el trabajo de **EL CONTRATISTA** no es satisfactorio o deficiente, como resultado de la evaluación de los productos entregados. d.- Vencimiento de la fecha de duración del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN FINAL: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de las cláusulas que anteceden, obligándose al cumplimiento fiel de las mismas, y en prueba de conformidad, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato, en el Municipio de La Encarnación, Ocotepeque, el día 19 del mes de Agosto del año 2024.



Johnny Huberto Torres
Alcalde Municipal





José Humberto Torres Garza
Contratista



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/09/2024
Hora : 11:31 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3072

L.: 11,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2793

Fecha de Emision: 26/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ELDA MADAI HERNANDEZ HERNANDEZ

Id/RTN: 1406200100054

La Cantidad en Letras: ONCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONCEPTO DE PERSONAL PARA SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPGTIEMBRE, AÑO 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 001 000 23400 11-001-01	PROYECTO LEVANTAMIENTO Y ATUALIZACION DEL PDM(PLAN DE DESRROLLO MUNICIPAL)	11,000.00

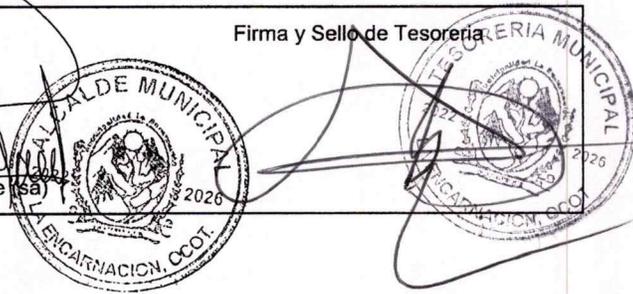
RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	11,000.00
Monto Total:		11,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	11,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	11,000.00

Firma y Sello de Presupuestario _____ Firma y Sello de Tesoreria _____

Firma y Sello de Alcalde (sa) _____



Recibido por: _____

Identidad No.: 7406-2007-00054

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNQgEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FUrKICfsgzjuNnubsJTAv35awb/yKIFkkBUCxh8FzMYA/E0OmGSyk0LO6trklhj1AOagakwcpDU2pHX7QPq/u/t7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°.: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002826

LA ENCARNACIÓN

26 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

11,000.00

ELDA MADAI HERNANDEZ HERNANDEZ

Páguese a la orden de

ONCE MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

10110107900111010046347100002826

CUENTA N°

DESCRIPCIÓN AUXILIAR

DEBE

HABER

PAGO DE CONCEPTO DE PERSONAL PARA SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPGTIEMBRE, AÑO 2024

VOUCHER

TOTAL

FECHA

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

RECIBIDO POR

26/09/2024
N°00002826

12PTT35752

MECASA

MECASA

MECASA

4

3

2

RRI Dominy de Honduras, S.A. de C.V.



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque



CONTRATO INDIVIDUAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO (PDC) SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL CONTRATISTA ELDA MADAI HERNANDEZ HERNANDEZ

Nosotros, **Jhonny Huberto Torres Jaco**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, La señora **Elda Madai Hernández Hernández**, mayor de edad, hondureño, con Identidad No. **1406-2001-00054** con domicilio en Barrio El Centro, Municipio de la Encarnación, Departamento de Ocotepeque, y a quien para los efectos de este contrato, se le denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO (PDC) MUNICIPIO LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE** de conformidad a las especificaciones técnicas definidas en cada contrato; conviniendo el **CONTRATISTA** a desarrollar las funciones con esfuerzo y capacidad para realizar el trabajo con responsabilidad, respeto y transparencia. **CLAUSULA SEGUNDA:** ACTIVIDADES: **EL CONTRATISTA** desarrollará las Actividades de acuerdo a los Términos de Referencia descritos en el presente contrato de servicios profesionales, responsabilizándose a prestar sus servicios profesionales en un término de 60 días de **(Lunes, a Viernes)** en horario ordinario igual al que rige al resto del personal municipal **(7:30 AM – 12:00 PM Y DE 1:00 PM A 4:00 PM)** o en su defecto cuando se requieran sus servicios profesionales de manera extraordinaria y operará bajo la dependencia funcional de la Municipalidad. **CLÁUSULA TERCERA:** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será por el periodo comprendido desde el **19 de Septiembre al 19 de Octubre del año 2024**, tiempo durante el cual **EL CONTRATANTE** o **EL CONTRATISTA**

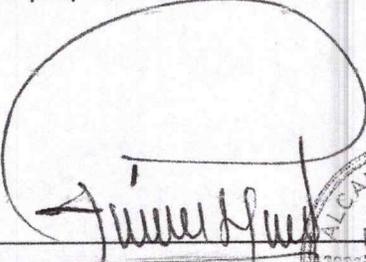


Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque

HONDURAS

pueden dar por terminado el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por la prestación de los servicios la cantidad de **Once Mil Lempiras Exactos (Lps. 11,000.00)**, de acuerdo a la siguiente descripción: a.- Se realizara un pago mensual, previa la presentación de un informe pormenorizado de las actividades realizadas durante el periodo, quedando EL CONTRATISTA y los productos bajo la supervisión, aprobación y monitoreo de la Unidad Técnica de la Municipalidad. **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:** Todos los cambios o adiciones, previo acuerdo de las partes, constarán en el respectivo **ADENDUM** el cual será incluido en este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y CONTROVERSIA** El presente contrato podrá ser resuelto sin intervención de autoridad judicial o administrativa si mediaren las siguientes causales: a.- Por acuerdo escrito entre las partes, acordarán la forma de realizarse el pago que estuviera pendiente conforme el presente contrato. b.- Si EL CONTRATISTA da por terminado el contrato; en este caso deberá informar por escrito a EL CONTRATANTE con un preaviso de cinco (5) días y deberá entregar, satisfactoriamente, un informe pormenorizado de su labor, así como los productos programados en la etapa que haya transcurrido; quedando en caso de incumplimiento obligado a la restitución de lo pagado. c.- Comunicación escrita por parte de EL CONTRATANTE de su decisión de dar por concluido el contrato, en caso de considerar, de manera justificada, que el trabajo de EL CONTRATISTA no es satisfactorio o deficiente, como resultado de la evaluación de los productos entregados. d.- Vencimiento de la fecha de duración del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN FINAL: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de las cláusulas que anteceden, obligándose al cumplimiento fiel de las mismas, y en prueba de conformidad, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato, en el Municipio de La Encarnación, Ocotepeque, el día 19 del mes de Agosto del año 2024.


Johnny Huberto Torres
Alcalde Municipal




Elda Madai Hernández Hernández
Contratista



Honduras, C.A.

LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/09/2024
Hora : 10:21 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Orden de Pago No.: 3085

L.: 374,313.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2806

Fecha de Emisión: 27/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ALEJANDRO JOSÉ DUBON DUBON

Id/RTN: 04011994002328

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE PRIMERA ESTIMACION DEL PROYECTO PÁVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE LAS BRISAS, LA ENCARNACION

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 008 000 008 47210 14-011-07	pavimentacion concreto ciclopeo de tramo carretero las Brisas de Suyapa Sanantonio el limoncito caminos productivos	374,313.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECCIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-07	PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS Y CON VISTO BUENO DE LA SECRETARIA EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	374,313.00
Monto Total:		374,313.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	374,313.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	374,313.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por: Alejandro José Dubon Dubon
 Identidad No.: 04011994002328

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0Twbzpd... YA/E00mGSyk0LO6trjklhj1A0agakwcpDU2pHX7QPq/ut7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE
CONTRATO

PROYECTO: PAVIMENTO DE CONCRETO CICLÓPEO EN LA COMUNIDAD DE LAS BRISAS DE SUYAPA, DEL MUNICIPIO DE LA ENCARNACION, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.

**DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CON FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARIA
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT).**

Nosotros, **JHONNY HUBERTO TORRES JACO**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de, **LA ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra, el **Ing: ALEJANDRO JOSÉ DUBON DUBON**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. 0401-1994-00232, Ingeniero Civil, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa de Copan actuando en su condición de representante legal **EJECUTOR DE PROYECTOS**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos conforme a la delegación operacional total o parcial del ciclo de proyectos (DOCP) .. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios

para construir una obra civil o proyecto específico. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, ubicado, **Comunidad de Las Brisas de Suyapa, municipio de La Encarnación, LA COMUNIDAD:** Es La comunidad beneficiaria que se involucra en las distintas fases del proyecto y ejerce especialmente la contraloría social del proyecto, la recepción de las obras en el nivel comunitario y se compromete con la operación y mantenimiento de las obras que se construyan. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los planos y cuadros de cantidades de obra y precios unitarios convenidos con **LA MUNICIPALIDAD.**

	FCP-FR02-2024	PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODCTIVOS PRESUPUESTO			
NOMBRE DE PROYECTO:		Pavimento de concreto ciclopeo en la comunidad de Sesesmiles en el municipio de La Encarnación departamento de Ocotepeque			
MUNICIPIO: La Encarnación		DEPARTAMENTO: Ocotepeque			
PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
I PRELIMINARES					
1.00	Limpieza de Terreno	M2	840.00	L12.00	L10,080.00
2.00	Excavación de Material	M3	84.00	L414.50	L34,818.00
3.00	Trazado y Marcado	ML	240.00	L36.00	L8,640.00
Sub Total Preliminares					L53,538.00
II RELLENO Y CONFORMACIÓN					
4.00	Relleno y Compactado con Material Selecto	M3	42.00	L1,300.00	L54,600.00
Sub Total Relleno y Compactado					L54,600.00
III CONCRETO CICLÓPEO					
5.00	Concreto Ciclópeo e=20cm Proporción 1:2:3	M3	168.00	L4,305.00	L723,240.00
6.00	Bordillo de Concreto 3000 PSI 15X15 cm, 1#3@30cm	ML	480.00	L335.00	L160,800.00
Sub Total Concreto Ciclópeo					L884,040.00
IV OBRAS FINALES					
7.00	Limpieza Final	JRD	1.00	L500.00	L500.00
Sub Total Obras Finales					L500.00
Total Presupuesto					L992,678.00

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de **NOVECINETOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100 (L.992,678.00)** procedentes de Municipalidad

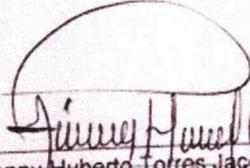
de La Encarnacion, el contratista ejecutará la obra bajo la modalidad cobro por estimaciones, Además del monto del contrato mencionado anteriormente se deducirá el impuesto correspondiente en caso de no presentar pagos a cuenta **CUARTA: ANTICIPO:** el ejecutor del proyecto hace constar que renuncia al anticipo del proyecto y que iniciara la obra a cuenta y riesgo, y que se le sea pagado con primera estimación según avance de obra **QUINTA: ORDEN DE INICIO:** se considera como tal de forma inmediata después de la firma del presente contrato, **SEXTA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD,** realizará pagos mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA,** revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR, Que en este caso será el Ingeniero Civil de la municipalidad, por el DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL DE PROYECTOS DIMP** Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD** y por el **SUPERVISOR.** **SEPTIMA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **2 Meses (60)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, y aprobada por la municipalidad; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **(L.3,573.64)** equivalente al **0.36%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **OCTAVA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de CIENTO CINCENTA DIAS (150); dicha garantía podrá ser: a.- Garantía expedida por una institución bancaria. b.- una Fianza expedida por compañía de Seguros, c.- Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **NOVENA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR,** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la Municipalidad y del **SUPERVISOR.** Cualquier Orden de Cambio que origine variación del valor del contrato en un monto superior al diez por ciento (10%) por ciento del valor original del mismo, o una extensión de tiempo que aumente la duración del Contrato en 30 días calendario o más, requiere que previamente **LA MUNICIPALIDAD** obtenga la no objeción por escrito por parte de **SUPERVISOR.** Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio.

DECIMA: ROL DE LA COMUNIDAD: LA COMUNIDAD, representada por la Organización responsable de Mantenimiento y su Comité de Contraloría Social, deberá tener libre acceso a las obras en construcción. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a **EL CONTRATISTA**. - La Municipalidad coordinará para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto no interfieran con el trabajo del contratista. **DÉCIMA PRIMERA: ROL DEL SUPERVISOR** representa a la municipalidad de La Encarnacion como ente fiscalizador, en la vigilancia de la correcta ejecución de las obras, y como tal, tiene libre acceso a las obras y a hacer las correcciones correspondientes si así lo amerita el proyecto. **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. - **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** y/o o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este

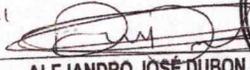
contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:**

Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusulas del documento del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato, en el Municipio de La Encarnación, Departamento de Ocotepique, a los 02 días del mes de Septiembre del año 2024.


Jhonny Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal




ALEJANDRO JOSÉ DUBON DUBON
CONTRATISTA





LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/09/2024
Hora : 02:19 p.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3093

L.: 19,250.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2814

Fecha de Emisión: 27/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JUAN RAMON AQUINO ROSA

Id/RTN: 1406196400045

La Cantidad en Letras: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

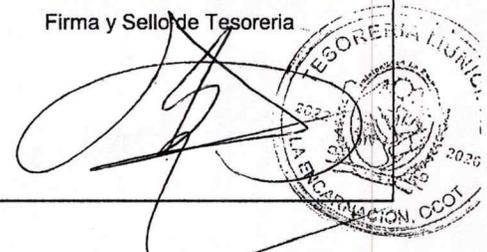
CONCEPTO DE ELABORACION DE VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 08 000 004 000 54200 15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	19,250.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	19,250.00
Monto Total:		19,250.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	19,250.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	19,250.00

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p> 	<p>Firma y Sello de Tesorería</p> 
<p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p>	

Recibido por: Juan Ramon Aquino
Identidad No.: 1406196400045

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNqEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FUrKICfsgzjuNnubsJTAv35awb/yKIFkkBUCxh8FzMYA/E0OmGSyk0LO6trklhj1AOagakwcpDU2pHX7QPq/u/t7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°.: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002848

LA ENCARNACIÓN

27 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

19,250.00

JUAN RAMON AQUINO ROSA

Páguese a la orden de

DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

27 09 2024

Banco de Occidente, S.A.

Juan Ramon Aquino Rosa

Firma(s)

0011010791001101001431700002848

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER
	PAGO DE CONCEPTO DE ELABORACION DE VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE		
TOTAL			

FECHA ELABORADO POR REVISADO POR APROBADO POR RECIBIDO POR

27/09/2024 Juan Ramon A

N°00002848

VOUCHER



Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque



munilaencarnacion@outlook.com

CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACION DE VIVERO FORESTAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR JUAN RAMON AQUINO ROSA

Nosotros, Jhonny Huberto Torres Jaco, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra parte el señor **Juan Ramon Aquino Rosa**, hondureño, mayor de edad, con domicilio en el Barrio Santa Catalina, La Encarnacion, Ocotepeque, con tarjeta de Identidad Número 1406-1964-00045, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano del Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución del derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** La persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Prestadores de Servicio de la Municipalidad, contratado para la prestación de servicios de mano de obra. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a brindar los servicios de Elaboración de vivero forestal, Municipio La Encarnación Ocotepeque.

No.	Actividades.	Cantidad/Unidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Elaboración de vivero forestal	5,500	L. 3.50	L. 19,250.00
TOTAL				L. 19,250.00

TERCERA: MONTO A PAGAR: El monto de este contrato de Servicio asciende a la cantidad de Diecinueve Mil Doscientos cincuenta lempiras con 00/100 (L. 19,250.00); procedentes de fondos Municipales. **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago total del contrato una vez recepcionado a entera satisfacción por la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque. **QUINTA: RETENCIONES:** el monto a pagar será gravado con el 12.5% de impuesto sobre la renta, salvo que el contratista presente pago a cuentas; monto que será depositado al SAR o respaldado con una boleta de compra extendida por la municipalidad. **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL

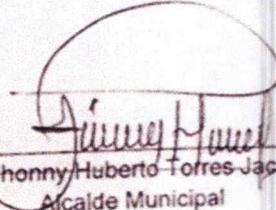


Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocoatepeque

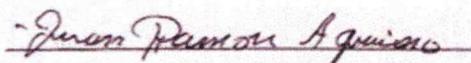


munilaencarnacion@outlook.com

CONTRATISTA se compromete a brindar los servicios de elaboración de vivero forestal en 70 días hábiles. **SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) por deficiencia o mala ejecución del servicio. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del servicio. d) No realizar los servicios pactados el día establecido en el presente contrato. e) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de servicio. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del servicio; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la prestación del servicio. Así mismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que pueden surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en toda y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Servicios de Elaboración de vivero forestal, Municipio La Encarnación Ocoatepeque. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido en La Encarnación, Ocoatepeque, el día 19 del mes de Julio del Año Dos Mil Veinte y cuatro.


Jhonny Huberto Torres Jaca
Alcalde Municipal




Juan Ramon Aquino Rosa
Contratista